

CONVOCATORIA DE PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE MENORES, PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD QUE DEBAN GUARDAR CONFINAMIENTO DOMICILIARIO A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19. (2020-2021)

1.-BASES REGULADORAS Y DIARIO OFICIAL EN QUE ESTÁN PUBLICADAS

Las prestaciones objeto de la presente convocatoria tendrán carácter de subvención y se regirán por lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de agosto de 2006, en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas del derecho privado.

Siendo la normativa autonómica de aplicación el Decreto Ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID 19 y supletoriamente en lo que no se oponga a la finalidad de las mismas, la normativa reguladora de la prestación económica destinada a la prestación de las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia de la Comunidad Autónomas de Castilla y León. Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, en la Comunidad de Castilla y León.

2.-CRÉDITO PRESUPUESTARIO

- 2020: 70.000,00 euros consignados en la aplicación presupuestaria 6/23101/48007.
- 2021: 60.000,00 euros condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para el año 2021.

Excepcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. Del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá establecer una cuantía adicional de crédito, que será de un máximo de 60.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

3.-OBJETO, FINALIDAD Y CONDICIONES

OBJETO: facilitar la conciliación de la vida laboral y la atención a menores de 12 años y a personas dependientes o con discapacidad que con motivo de la enfermedad de la COVID-19 sufran confinamientos por cesación temporal de la actividad del centro educativo o social. Estas nuevas medidas para la contratación de cuidadores están orientadas a dar respuesta a las situaciones de necesidad temporal de atención de menores o personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID-19. Para ello, se establecen los siguientes tipos de prestaciones:

- a) Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras, para la **atención de menores hasta 12 años en su domicilio**, afectados por una situación de confinamiento domiciliario que les impida asistir al correspondiente centro escolar.
- b) Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras para la **atención en el domicilio de personas dependientes o con discapacidad**, afectadas por una situación de confinamiento domiciliario que les impida acudir al correspondiente centro escolar o centro de día.

FINALIDAD: La finalidad de las prestaciones económicas es la financiación del coste de la contratación de una persona para el apoyo en la atención del cuidado del menor confinado o de la persona dependiente o con discapacidad confinada, **por las horas necesarias según el horario laboral de los progenitores, tutores o acogedores.**

Esta contratación podrá ser realizada directamente según las condiciones establecidas en la normativa vigente o bien, de forma indirecta a través de una empresa o entidad prestadora de servicios.

Entre la persona contratada, y los beneficiarios de estas ayudas, incluida la persona destinataria del objeto de la prestación, no podrá existir vínculo familiar de primer, segundo o tercer grado, o relaciones asimilables a las familiares: tutores, guardadores o parejas de hecho.

En el caso de la prestación para cuidado de menores, la persona contratada deberá contar con la correspondiente certificación sobre inexistencia de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

La fecha de inicio del contrato o de su ampliación, si ya existiera, deberá coincidir o ser posterior a la fecha de inicio del confinamiento del menor o de la persona dependiente o con discapacidad.

CONDICIONES

1. Prestación económica extraordinaria a personas y familias para la contratación de personas cuidadoras, para la atención de menores de hasta 12 años, afectados por la aplicación de protocolos sanitarios de la COVID-19 en el ámbito de los centros de educación que conlleven medidas de confinamiento en el domicilio.

Requisitos:

- a) Que ambos progenitores, tutores o acogedores, **no tengan derecho a otras medidas**, prestaciones o ayudas públicas para la misma finalidad, que existan en la actualidad o se regulen con posterioridad a esta convocatoria.
- b) Que la **jornada educativa del menor confinado coincida en su totalidad o en parte con el horario laboral** de sus padres, tutores o acogedores.
- c) En caso de no ser familias monoparentales, que ambos progenitores, tutores o acogedores tengan obligaciones laborales incompatibles con la situación generada del cuidado domiciliario del menor de 12 años.
- d) Que el nivel anual de rentas de la persona solicitante y, en su caso, de su cónyuge o de la persona con relación de afectividad análoga a la conyugal, no supere los 40.000 €, en el año 2019, pudiendo aportar documentación justificativa que demuestre la posterior disminución de ingresos de la unidad familiar. Este límite de renta, en el caso de familias numerosas de categoría general, no deberá superar los 45.000 €.

mientras que para las familias numerosas de categoría especial no deberá superar los 55.000 €. Para determinar el nivel de rentas se computarán todos los ingresos, de cualquier naturaleza.

2. Prestación económica extraordinaria a personas y familias para la contratación de cuidadores, para la atención de personas dependientes o con discapacidad en el domicilio, afectados por medidas de confinamiento del centro escolar o centro de día.

Requisitos

a) Que las personas familiares, tutoras o acogedoras cuidadoras no tengan derecho a otras medidas, prestaciones o ayudas públicas para esta finalidad.

b) Que el horario de asistencia de la persona dependiente o con discapacidad al centro educativo o al centro de día, coincida, en su totalidad o en parte, con el horario laboral de las personas cuidadoras familiares, tutoras o acogedoras.

c) Que la capacidad económica anual de la persona dependiente o con discapacidad, para lo que se computarán todas las prestaciones que se perciban por aquel o por terceros para su atención, en los casos de los usuarios de centros de día, no supere los 40.000 €, referenciado al IRPF 2019, pudiendo aportar documentación justificativa que demuestre la posterior disminución de ingresos. Para determinar el nivel de rentas se computarán todos los ingresos, de cualquier naturaleza.

Cuando la prestación se destine a la atención derivada del confinamiento del centro escolar, se computarán todas las rentas de la unidad familiar, con los límites siguientes que el nivel anual de rentas de la persona solicitante y, en su caso, de su cónyuge o de la persona con relación de afectividad análoga a la conyugal, no supere los 40.000 €, en el año 2019, pudiendo aportar documentación justificativa que demuestre la posterior disminución de ingresos de la unidad familiar. Este límite de renta, en el caso de familias numerosas de categoría general, no deberá superar los 45.000 €, mientras que para las familias numerosas de categoría especial no deberá superar los 55.000 €.

4.-BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES

Será de aplicación a las personas y unidades familiares empadronadas en Palencia, entendiendo por unidad familiar:

a) Dos personas unidas por matrimonio o relación análoga a la conyugal.

b) Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio y estén unidas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o adopción.

c) Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio por razón de tutela o acogimiento familiar.

5.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

6.-CUANTÍA A CONCEDER

La prestación económica será de pago único, y la cuantía a conceder no superará el importe proporcional al número de horas de contratación, calculado en función del tipo de contratación que se haga:

1) En el caso de contrataciones directas de la persona de apoyo, se calculará la cuantía a recibir sobre el importe del salario mínimo interprofesional (para 2020 *Real Decreto 231/2020, de 4 de*

febrero) más los gastos de los seguros sociales, correspondiente al periodo de confinamiento, por lo que, en este supuesto, partiendo de la categoría de empleadas del hogar contratadas por horas el SMI es 7,43 €/hora, a los que habría que añadir el gasto de los seguros sociales.

2) En aquellos servicios contratados con empresas, se tendrá en cuenta el coste total del servicio, entendiendo incluidos todos los gastos (salario, seguros sociales, ...). El precio de referencia de estos servicios será de 12€/hora.

Se podrán conceder nuevas ayudas a los mismos beneficiarios, de iguales características, si fuese necesario.

Serán subvencionables los gastos objeto de esta convocatoria efectuados durante el año 2020 y hasta el 28 de octubre de 2021. La solicitud podrá efectuarse por tanto sobre gastos ya ejecutados en el momento de la solicitud o bien gastos pendientes de ejecutar.

7.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Plazo: Las solicitudes podrán ser presentadas desde **el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Palencia** y con carácter general hasta el **28 de octubre del año 2021**.

Las solicitudes para la obtención de las ayudas económicas deberán dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16.4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo L.P.A.C). Se otorgarán las subvenciones por estricto orden de recepción en Registro de Entrada el Ayuntamiento.

Aquellos interesados que dispongan de certificado digital para su identificación electrónica, podrán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico en la sede electrónica del Ayuntamiento de Palencia: <http://sede.aytopalencia.es>. Los formularios electrónicos para su cumplimentación y tramitación presencial, también están disponibles en la misma dirección.

Previamente el solicitante de la prestación podrá acudir al Centro de Acción Social CEAS de referencia que corresponda al domicilio con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Se incorporarán a los expedientes un informe de vulnerabilidad suscrito por el personal técnico de los equipos de acción social básica que recoja la existencia o no de la necesidad del apoyo, así como la imposibilidad de que la situación de necesidad sea resuelta a través de otros recursos sociales.

El solicitante de la prestación económica deberá aportar, junto con la **solicitud**, la siguiente **documentación**:

o Declaración responsable sobre la necesidad del aislamiento domiciliario y periodo de tiempo del mismo. (ANEXO II, A, B o C Según corresponda)

o Declaración responsable sobre la incompatibilidad de los horarios laborales (*incluidos los desplazamientos al lugar de trabajo*) de ambos progenitores, tutores o acogedores con la atención del menor o de las personas familiares cuidadoras, tutoras o acogedoras con la atención de la persona dependiente o con discapacidad. (ANEXO II, A, B o C Según corresponda)

o Copia de la declaración del IRPF del año anterior (2019 para solicitudes de 2020 y 2020 para solicitudes del 2021). En caso de no estar obligado a realizar la declaración del IRPF, se aportará declaración responsable de ingresos. Las personas que hayan tramitado un expediente de dependencia en esta

Comunidad, podrán sustituir la presentación de la documentación económica por una autorización para el acceso a la información que consta en su expediente. En todos los casos, cuando se alegue la posterior disminución de ingresos de la unidad familiar, se aportará la documentación que lo acredite. (ANEXO II, A, B o C Según corresponda)

o Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Palencia. (ANEXO II, A, B o C Según corresponda)

o Declaración responsable de haber justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Palencia. (ANEXO II, A, B o C Según corresponda)

o Aceptación de la subvención y cumplimiento requisitos art 13 LGS. (ANEXO II, A, B o C Según corresponda)

8.-ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

Registrada la solicitud, se comprobará que la documentación es correcta. De no ser así, la Administración requerirá a las personas que hayan presentado su solicitud para que en el plazo de diez días acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, y que, previa resolución correspondiente, se procederá al archivo del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Correcta la solicitud y emitido el informe de vulnerabilidad por el personal técnico de los equipos de acción social básica se instruirán los expedientes por la Concejalía de Servicios Sociales actuando la Comisión Técnica de Valoración de ayudas de extrema necesidad social como órgano colegiado a que se refiere el art. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. La Junta de Gobierno Local, a la vista la propuesta de la comisión de valoración y del informe propuesta, resolverá lo que proceda, denegando o concediendo la prestación.

Aceptación: De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza General de subvenciones para el Ayuntamiento de Palencia, se establece un plazo de 30 días a computar desde el día siguiente a la resolución de la convocatoria para que la misma sea aceptada.

9.-CAUSAS DE DENEGACIÓN Y/O DE EXTINCIÓN DE LAS PRESTACIONES

Serán causa de denegación y/o de extinción de las prestaciones reguladas en esta convocatoria, las siguientes:

- a) La ocultación y/o falseamiento de datos relevantes para el reconocimiento de la prestación, así como la actuación fraudulenta para su obtención.
- b) La pérdida sobrevenida de los requisitos necesarios para su concesión, por cambio de circunstancias personales del beneficiario o su unidad familiar.
- c) El abandono del territorio de la Comunidad de Castilla y León por parte de cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia, por causas diferentes al ejercicio de actividad laboral, enfermedad grave de un familiar o causa de fuerza mayor, todas ellas debidamente acreditadas.
- d) La renuncia por el beneficiario de la prestación.

10.-PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de la presente convocatoria no podrá exceder de tres meses. No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Se notificará al solicitante o interesado en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La notificación se practicará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común.

11.-LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí.

12.-PUBLICACIÓN

El extracto de la convocatoria se publicará en el B.O.P cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web del Ayuntamiento de Palencia: <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/serviciosociales>.

13.-PAGO Y JUSTIFICACIÓN

El pago de la prestación se realizará una vez presentada y revisada la documentación justificativa solicitada.

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, ordenará el pago de la prestación, previa presentación de la justificación, que no podrá ser presentada en un **plazo superior a dos meses del final del periodo de contratación que financie la prestación concedida.**

Documentación a presentar para la justificación:

- o Copia del contrato firmado con la persona trabajadora, así como el alta y pagos en la Seguridad Social y nóminas, o bien, en su caso, copia del contrato firmado con la Entidad prestadora del servicio y las facturas del servicio.
- o En su caso, se aportará certificación de la AEAT sobre la no obligatoriedad de presentar declaración del IRPF.
- o Certificado o documentación que acredite la situación de confinamiento domiciliario del menor o de la persona dependiente o con discapacidad, que le impida acudir al respectivo centro escolar o centro de día, expedido por el órgano competente.
- o Certificado sobre inexistencia de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual de la persona contratada, en el caso de la prestación para cuidado de menores
- o Declaración responsable de datos bancarios para realizar el ingreso de la prestación por transferencia.

14.-REINTEGRO DE CANTIDADES PERCIBIDAS

En los supuestos en que proceda el reintegro de cantidades, derivado del incumplimiento de los requisitos para obtener la prestación o motivadas por concurrir las causas de extinción de la prestación previstas en esta convocatoria se aplicará, por el órgano competente para la concesión de la prestación, el procedimiento establecido en la normativa en materia de subvenciones, salvo lo previsto en la misma

respecto a los intereses de demora, sobre liquidación de intereses, teniendo los créditos a reintegrar la consideración de derechos de naturaleza pública.

15.-INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de las presentes prestaciones económicas resultará incompatible con aquellas que puedan crearse, en su caso, con carácter de normativa básica estatal y con la finalidad de conciliar la vida familiar y laboral, una vez expire la vigencia de las prestaciones recogidas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

16.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril el Ayuntamiento de Palencia, como responsable del tratamiento le informa, que los datos facilitados, así como la documentación que pudiera ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar la solicitud de estas prestaciones.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6.1 a) el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en el artículo 6.1c) en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Palencia como responsable del tratamiento, así como en el artículo 6.1 e) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos serán tratados de manera confidencial y podrán remitirse aquellas prestaciones que se encuadren dentro del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones, así como a otras entidades públicas y/o privadas cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición. Las personas afectadas podrán ejercer los precitados derechos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Palencia-Plaza Mayor, 1-34001 (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Las personas afectadas, cuando lo consideren pertinente, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación a través de la sede electrónica mediante la página web <https://aepd.es/>

También podrán obtener más información, a través de nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aytopalencia.es

17.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

La participación en la presente convocatoria de, prestaciones extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID-19, implica la aceptación de las presentes

Bases, la no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la imposibilidad de participar en dicha convocatoria.

Así mismo, la persona solicitante manifestará que la información facilitada es cierta y que no ha sido omitida o alterada ninguna información que pudiera ser desfavorable para la misma, quedando informada de que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de participar en la convocatoria.

Estas medidas son financiadas al 100% por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE MENORES, PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD QUE DEBAN GUARDAR CONFINAMIENTO A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19. (2020-2021)

(DECRETO-LEY 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID 19).

I. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (menor de hasta 12 años o persona dependiente o con discapacidad, que precisa la contratación de un cuidador por confinamiento domiciliario).

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Nombre: _____ NIF/NIE: _____
Fecha de nacimiento: ___/___/___ Nacionalidad: _____ Sexo: Hombre Mujer
País de nacimiento: _____ Estado civil: _____
Domicilio: _____
Número: _____ Piso: _____ Código postal.: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ Teléfonos: _____/_____
Centro escolar o Centro de día al que asiste: _____
Correo electrónico (opcional): _____

II. DATOS DEL REPRESENTANTE (persona que figurará en el contrato en caso de menores de edad e incapacitados)

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Nombre: _____ NIF/NIE: _____
Fecha de nacimiento: ___/___/___ Nacionalidad: _____ Sexo: Hombre Mujer
Teléfonos: _____/_____ Correo electrónico (opcional): _____
Tipo de representación:
 Representante legal: padre/madre o tutor de menor de edad.
 Representante voluntario debidamente acreditado.

III. NOTIFICACIONES. Obligatorio en caso de que exista representante

Personas físicas. Deseo como medio de notificación:

- En papel en el domicilio señalado anteriormente.
 Por medio de la notificación electrónica.

Personas jurídicas / obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

La persona física que ha seleccionado este medio de notificación debe acceder a su buzón electrónico, accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Palencia <https://palencia.sedelectronica.es>, previa identificación con Certificado Digital (si el procedimiento administrativo lo permite) o mediante usuario y contraseña.

El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones.

Correo electrónico: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma persona interesada o representante)

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

IV. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (cumplimentar cuantas hojas sean necesarias).

MIEMBRO 1. PARENTESCO CON LA PERSONA INTERESADA: _____

1^º Apellido: _____ 2^º Apellido: _____

Nombre: _____ NIF/NIE: _____ Estado civil: _____

Nacionalidad: _____ Sexo: Hombre Mujer

Datos de nacimiento:

Fecha: ___/___/___ Localidad: _____ Provincia: _____

País: _____ Teléfonos: _____/_____

MIEMBRO 2. PARENTESCO CON LA PERSONA INTERESADA: _____

1^º Apellido: _____ 2^º Apellido: _____

Nombre: _____ NIF/NIE: _____ Estado civil: _____

Nacionalidad: _____ Sexo: Hombre Mujer

Datos de nacimiento:

Fecha: ___/___/___ Localidad: _____ Provincia: _____

País: _____ Teléfonos: _____/_____

MIEMBRO 3. PARENTESCO CON LA PERSONA INTERESADA: _____

1^º Apellido: _____ 2^º Apellido: _____

Nombre: _____ NIF/NIE: _____ Estado civil: _____

Nacionalidad: _____ Sexo: Hombre Mujer

Datos de nacimiento:

Fecha: ___/___/___ Localidad: _____ Provincia: _____

País: _____ Teléfonos: _____/_____

V. MOTIVOS DE LA SOLICITUD

- Cuidado en el domicilio de menores de hasta 12 años, afectados por medidas de confinamiento del centro escolar.
- Cuidado en el domicilio de personas dependientes o con discapacidad afectados por medidas de confinamiento del centro escolar o centro de día.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (junto con la solicitud).

- Declaración responsable sobre la necesidad del aislamiento domiciliario y periodo de tiempo del mismo.
 - Declaración responsable sobre la incompatibilidad de los horarios laborales (*incluidos los desplazamientos al lugar de trabajo*) de ambos progenitores, tutores o acogedores con la atención del menor o de las personas familiares cuidadoras, tutoras o acogedoras con la atención de la persona dependiente o con discapacidad.
 - Copia de la declaración del IRPF de 2019. En caso de no estar obligado a realizar la declaración del IRPF, se aportará declaración responsable de ingresos.
- Las personas que hayan tramitado un expediente de dependencia en esta Comunidad, podrán sustituir la presentación de la documentación económica por una autorización para el acceso a la información que consta en su expediente.
- En todos los casos, cuando se alegue la posterior disminución de ingresos de la unidad familiar, se aportará la documentación que lo acredite.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Palencia.
 - Declaración responsable de haber justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Palencia.
 - Aceptación de la subvención y cumplimiento requisitos art 13 LGS.

VII. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS A OTRAS ADMINISTRACIONES.

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Palencia PODRÁ CONSULTAR O RECABAR los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su expediente (de prestaciones extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa del COVID 19) a través de los Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA.

VIII. DATOS BANCARIOS (para el ingreso de la ayuda en caso de aprobación y posterior justificación).

NOMBRE Y N.I.F. DEL TITULAR DE LA CUENTA				
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DIGITO CONTROL	Nº DE CUENTA

IX. Quedo informado que la prestación económica extraordinaria a personas y familias para la contratación de cuidadores, para la atención de menores de hasta 12 años, afectados por la aplicación de protocolos sanitarios de la COVID-19 en el ámbito de centros de educación que conlleven medidas de confinamiento en el domicilio y la prestación económica extraordinaria de personas dependientes o con discapacidad en el domicilio, afectados por medidas de confinamiento del centro escolar o centro de día, están financiadas al 100% por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

X. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de los datos contenidos en la solicitud es el Ayuntamiento de Palencia.

Finalidad: Tramitar el procedimiento de solicitud de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID-19.

Plazo de conservación: Los datos serán conservados mientras pueda presentarse reclamación o recurso en el procedimiento y de acuerdo con los criterios de política documental y de archivo del Ayuntamiento.

Base de licitud: Artículo 6.1 e) cumplimiento de una misión de interés público según la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las bases de régimen local, Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León y el

Decreto Ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID 19. Los datos de categorías especiales (discapacidad) se tratan con base en el artículo 9.2 h) del RGPD de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Destinatarios: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en las letras c) y d) del artículo 6.1 y 9.2. h) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, de protección de datos de carácter personal, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que la presentación de esta solicitud posibilita el tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en el impreso y obtenidos en la tramitación del procedimiento.

Derechos: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros reconocidos como oposición, limitación y portabilidad cuando ello sea posible poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Palencia – Plaza Mariano Timón, S/N, 34005, Palencia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://palencia.sedelectronica.es>, o a través de la dirección de correo: (bienestar-social@aytopalencia.es). En caso de que su derecho no haya sido debidamente atendido puede reclamar ante la Agencia Española de protección de Datos, si bien con carácter previo puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos (bienestar-social@aytopalencia.es)

Si desea obtener más información puede consultar el Decreto Ley 9/2020 o contactar con el Delegado de Protección de Datos (bienestar-social@aytopalencia.es).

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma persona autorizante)

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANEXO II (A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL ACCESO A LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE MENORES HASTA 12 AÑOS AFECTADAS POR MEDIDAS DE CONFINAMIENTO A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19.(2020-2021)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN:

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____

DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO DOMICILIARIO:

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____

Fecha de nacimiento: _____ Relación de parentesco: _____

Centro escolar: _____

DATOS DE OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO (otro progenitor, tutores, guardadores)

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- La persona arriba indicada se encuentra en situación de confinamiento domiciliario desde ___/___/_____
- La jornada de asistencia al centro escolar coincide total o parcialmente con mi horario laboral y con el de las otras personas responsables de su cuidado (detallar las horas de coincidencia, incluido el desplazamiento) _____
- Aporta la documentación necesaria para verificar que el nivel anual de rentas es inferior a los límites previstos en la convocatoria.
- Que actualmente se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Que adquiere el compromiso de cumplir las condiciones de la subvención que pudiese concederse.
- Que acepta la subvención concedida por el Ayuntamiento de Palencia en el marco de la Convocatoria de prestaciones extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de personas dependientes o con discapacidad afectadas por medidas de confinamiento escolar 2020-2021.
- Que ha justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Palencia.
- Que la persona arriba indicada no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.

- Título de familia numerosa (si procede)

Progenitor A / Tutor/a / Guardador/a: _____

- Declaración del IRPF de 2019

- Otros ingresos de 2019 no incluidos en la declaración del IRPF: _____ €

- No tiene obligación de realizar declaración del IRPF en 2019 y sus ingresos son:

- Rendimientos por trabajo (ingresos íntegros menos las cuotas a la Seguridad Social que abona el trabajador): _____ €

- Otros rendimientos netos (arrendamiento de inmuebles, actividades económicas...):
_____ €

Progenitor B/ Tutor/a / Guardador/a: _____

- Declaración del IRPF de 2019

- Otros ingresos de 2019 no incluidos en la declaración del IRPF: _____ €

- No tiene obligación de realizar declaración del IRPF en 2019 y sus ingresos son:

- Rendimientos por trabajo (ingresos íntegros menos las cuotas a la Seguridad Social que abona el trabajador): _____ €

- Otros rendimientos netos (arrendamiento de inmuebles, actividades económicas...):
_____ €

- Se autoriza a la Administración para la verificación de la información facilitada.

En _____, a _____ de _____ de 202
(Firma de ambos progenitores/tutores/guardadores)

ANEXO II (B)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL ACCESO A LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD AFECTADAS POR MEDIDAS DE CONFINAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19.(2020-2021)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN:

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____

DATOS DE LA PERSONA DEPENDIENTE O CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO DOMICILIARIO:

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____ Relación de parentesco: _____

Centro escolar: _____

DATOS DE OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO (otro progenitor, tutores, guardadores)

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- La persona arriba indicada se encuentra en situación de confinamiento domiciliario desde ____/____/____
- La jornada de asistencia al centro escolar coincide total o parcialmente con mi horario laboral y con el de las otras personas responsables de su cuidado (detallar las horas de coincidencia, incluido el desplazamiento) _____
- Aporta la documentación necesaria para verificar que el nivel anual de rentas es inferior a los límites previstos en la convocatoria.
- Que actualmente se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Que adquiere el compromiso de cumplir las condiciones de la subvención que pudiese concederse.
- Que acepta la subvención concedida por el Ayuntamiento de Palencia en el marco de la Convocatoria de prestaciones extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de personas dependientes o con discapacidad afectadas por medidas de confinamiento escolar 2020-2021.
- Que ha justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Palencia.
- Que la persona arriba indicada no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.

- Título de familia numerosa (si procede)

Progenitor A / Tutor/a / Guardador/a: _____

- Declaración del IRPF de 2019

- Otros ingresos de 2019 no incluidos en la declaración del IRPF: _____ €

- No tiene obligación de realizar declaración del IRPF en 2019 y sus ingresos son:

- Rendimientos por trabajo (ingresos íntegros menos las cuotas a la Seguridad Social que abona el trabajador): _____ €

- Otros rendimientos netos (arrendamiento de inmuebles, actividades económicas...):
_____ €

Progenitor B/ Tutor/a / Guardador/a: _____

- Declaración del IRPF de 2019

- Otros ingresos de 2019 no incluidos en la declaración del IRPF: _____ €

- No tiene obligación de realizar declaración del IRPF en 2019 y sus ingresos son:

- Rendimientos por trabajo (ingresos íntegros menos las cuotas a la Seguridad Social que abona el trabajador): _____ €

- Otros rendimientos netos (arrendamiento de inmuebles, actividades económicas...):
_____ €

- Se autoriza a la Administración para la verificación de la información facilitada.

En _____, a _____ de _____ de 202
(Firma de ambos progenitores/tutores/guardadores)

ANEXO II (C)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL ACCESO A LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD AFECTADAS POR MEDIDAS DE CONFINAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19.(2020-2021)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN:

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____

DATOS DE LA PERSONA DEPENDIENTE O CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO DOMICILIARIO:

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____ Relación de parentesco: _____

Centro escolar: _____

DATOS DE OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO (otro progenitor, tutores, guardadores)

Nombre y apellidos: _____ DNI/NIE: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- La persona arriba indicada se encuentra en situación de confinamiento domiciliario desde ___/___/_____
- La jornada de asistencia al centro escolar coincide total o parcialmente con mi horario laboral y con el de las otras personas responsables de su cuidado (detallar las horas de coincidencia, incluido el desplazamiento) _____
- Aporta la documentación necesaria para verificar que el nivel anual de rentas es inferior a los límites previstos en la convocatoria.
- Que actualmente se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Que adquiere el compromiso de cumplir las condiciones de la subvención que pudiese concederse.
- Que acepta la subvención concedida por el Ayuntamiento de Palencia en el marco de la Convocatoria de prestaciones extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de personas dependientes o con discapacidad afectadas por medidas de confinamiento escolar 2020-2021.
- Que ha justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Palencia.
- Que la persona arriba indicada no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.

- Título de familia numerosa (si procede)

Progenitor A / Tutor / Guardador: _____

- Declaración del IRPF de 2019
- Otros ingresos de 2019 no incluidos en la declaración del IRPF: _____ €
- No tiene obligación de realizar declaración del IRPF en 2019 y sus ingresos son:
- Rendimientos por trabajo (ingresos íntegros menos las cuotas a la Seguridad Social que abona el trabajador): _____ €
 - Otros rendimientos netos (arrendamiento de inmuebles, actividades económicas...): _____ €

Progenitor B/ Tutor/a / Guardador/a: _____

- Declaración del IRPF de 2019
- Otros ingresos de 2019 no incluidos en la declaración del IRPF: _____ €
- No tiene obligación de realizar declaración del IRPF en 2019 y sus ingresos son:
- Rendimientos por trabajo (ingresos íntegros menos las cuotas a la Seguridad Social que abona el trabajador): _____ €
 - Otros rendimientos netos (arrendamiento de inmuebles, actividades económicas...): _____ €
- Se autoriza a la Administración para la verificación de la información facilitada.

En _____, a _____ de _____ de 202
(Firma de ambos progenitores/tutores/guardadores)